HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 582

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA PUESTA EN VALOR DE LA BARRANCA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MONSEÑOR M DE ANDREA Y JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

582

43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto:

La preocupación de alumnos del Colegio San Juan el Precursor sobre el estado de abandono y deterioro en el cual se encuentra la barranca situada en la intersección de las calles Monseñor M. de Andrea y Juan Bautista de La Salle de la localidad de San Isidro.

Considerando:

Que con el paso del tiempo, el estado de dicha barranca se ha deteriorado, y muestra descuido, abandono, además de carecer del mantenimiento adecuado;

Que la barranca es un lugar de alto tránsito diario, y por lo tanto necesita ser de fácil acceso a los transeúntes;

Que dicha barranca se encuentra cerca de la Catedral de San Isidro, símbolo del patrimonio histórico de la ciudad y centro turístico de la zona;

Que, estando en el Casco Histórico de San Isidro, y siendo este un territorio en el cual se conserva gran parte de la historia, la memoria y el patrimonio de la ciudad, esta barranca debe presentar óptimas condiciones, así como constante manutención y cuidado;

Que vecinos de la localidad de San Isidro, principalmente padres, han reportado diversos robos a estudiantes, debido a que dicha barranca colinda con el Colegio San Juan el Precursor;

Que la puesta en valor de la barranca mencionada ubicada en la intersección de las calles Monseñor M. de Andrea y Juan Bautista de LaSalle, de la ciudad de San Isidro, generaría mayor nivel de tránsito, teniendo como efecto mayor seguridad, representando mejoras en la calidad de vida para los vecinos y turistas de la ciudad;

Que es deber del municipio otorgar el servicio de obras en términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades como principal medida de acción preventiva;

582

43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que corresponde, mediante el Artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la función deliberativa municipal reglamentar construcción y conservación de calles y caminos en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 59 inciso d de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyen obras públicas municipales de la infraestructura urbana;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo mediante la Secretaría de Obras Públicas, el mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar la puesta en valor de la la barranca ubicada en la intersección de las calles Monseñor M. de Andrea y Juan Bautista de LaSalle, de la ciudad de San Isidro, considerando:

- Mejorar la iluminación de la zona.
- Nivelar y pavimentar la calle para mejorar y facilitar la circulación de autos.
- Refaccionar las escaleras.
- Pintar las paredes que se encuentran llenas de grafitis.
- Realizar una limpieza y recolección de basura de forma regular.

Artículo 2°: De forma,-

Juan Bautista Ocam
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación p
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 17 de NOVIEMBRE de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
11:13hs
RECIBIDO